

SELLO OYARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHO

Por el Presente de la presente me sus
Para que seizen los dichos señores para
Manana y para la vida de la Señal de
que bandedo Porboz de Poyonero, En el
Parochia Parague a todos conde

Junta

En Nueva España En virtud de
nueve de las de Enero de Junio de mill se
sezen tos de sus En Junta y habiendo
y ledo D. Joseph de Lorenzana y Chauraxi
Coaxi y de sus y los señores D. Juan de
Rano D. Martin de Soto D. Juan de Soto
y que leones Don Alonso Mexilla de
S. Manuel y D. Joseph de Monto de Pele
dores y Comisarios para las Juntas de
guerra de Nueva España de los

Por lo que se ha de dar a los señores de Nueva
de los señores de Nueva España de los
Mexilla hicieron provision de los señores

